



AYUNTAMIENTO
DE
MERUELO

Teléfono: 942 637 003

Fax: 942 674 830

39192 SAN MIGUEL DE MERUELO

(Cantabria)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Día: Veinte de febrero de 2014: Hora: 13:00 HORAS

Lugar: MERUELO. Casa Consistorial de MERUELO

Convocatoria: ORDINARIA

ALCALDE: DON EVARISTO DOMÍNGUEZ DOSAL

CONCEJALES: Don Feliciano Manuel Acebo Corrales
Doña Marta Ruiz Cabrillo.
Don Alfonso Domínguez Escallada
Don Manuel Ángel Fernández Vázquez

Don Ángel Mazo Sierra
Don José Miguel Fernández Viadero
Don José Manuel Pascual.

No asiste Doña Beatriz Somaza Bada excusando su no asistencia.

SECRETARIA: Doña Ana María De la Hoz Lavín.

Hora de comienzo: 13:15 horas.

Hora de Finalización: 13:30 horas.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014.

Sometida a votación la redacción del acta de la sesión ordinaria de 23 de enero de 2014, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN SAN MIGUEL DE MERUELO.

Habiendo remitido con fecha 31 de enero de 2014 y con nº de registro de entrada 99, la Consejería de Medio Ambiente el proyecto de COLECTOR DE AGUA PLUVIALES EN SAN MIGUEL DE MERUELO,

Existiendo la necesidad de encauzar las aguas que cruzan la Avenida de San Miguel en su intercesión con la carretera autonómica CA-454 y finaliza en la intersección con la carretera autonómica CA- 452, y a pesar existir una conducción de aguas pluviales con inicio en el extremo de una de las calles, en épocas prolongadas de fuerte pluviometría acaban inundándose las fincas que se encuentran en la margen derecha de la Avenida de San Miguel e incluso algunas viviendas unifamiliares existentes agua arriba,

Habiéndose examinado la documentación que la acompaña, el Pleno por unanimidad de los asistentes (cinco concejales del PP y tres concejales del PRC, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de obras denominado COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN SAN MIGUEL DE MERUELO, redactado por Don Roberto García Barrera, con un Presupuesto Base de Licitación de 211.525,77€ e incluida en el Plan de Obras Municipales 2014.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente, Subdirección General de Agua.

3. ACUERDO DE PLENO EN EL QUE SE ACREDITE QUE EXISTE PLENA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS Y AUTORIZACIÓN DE PASO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Se puso de manifiesto en el Pleno la existencia de las autorizaciones de paso y disponibilidad de los terrenos de los afectados por las obras de “COLECTOR DE AGUA PLUVIALES EN SAN MIGUEL DE MERUELO”, obrantes en el expediente y firmadas por todos los propietarios, por lo expuesto el Pleno por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Que existe plena disponibilidad de los terrenos y autorización de paso, para la ejecución de la obra “COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN SAN MIGUEL DE MERUELO”.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente, Subdirección General de Agua.

4.-ACUERDO DE COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO QUE UNA VEZ ENTREGADA LA OBRA POR EL CONTRATISTA AL GOBIERNO DE CANTABRIA, EL AYUNTAMIENTO SE HARÁ CARGO DE SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

A la vista de la documentación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus asistentes, cinco concejales del PP y tres concejales del PRC, ACUERDAN:

Primero.- Adoptar el compromiso de que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Meruelo se hará cargo del mantenimiento del “COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN SAN MIGUEL DE MERUELO”.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente, Subdirección General de Agua.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Miguel Fernández Viadero formuló una pregunta en relación con el arena depositada en una finca en el pueblo en la ladera de San Mamés ¿Se puede exigir que lo cubra?

El Sr. Alcalde le respondió que unos vecinos de la zona han presentado un escrito en relación con los problemas que les plantea el arena. Se dará traslado del mismo a los técnicos para que lo informen, y se dará traslado al titular de la licencia para que adopte las medidas oportunas o de lo contrario se lo tendrá que llevar.

Don José Miguel Fernández Viadero preguntó quien era el dueño de la arena y el Sr. Alcalde le respondió que era arena que habían sacado del parquin de MERCADONA y era propiedad de EXCAVACIONES ANFE S.L.. EL Sr. Alcalde informó que se había autorizado el depósito pero si no producía molestias a los colindantes.

En relación con la parcela donde existe el depósito de la arena, el Sr. Alcalde informó que la excavación que había realizado el propietario de la parcela en la misma, había alterado el cauce de las aguas, por lo que se comunicará al propietario que deberá restablecer el cauce natural, ya que se ha bajado la cota del terreno y el agua no sale al bebedero y eso ha sucedido desde la ejecución de la excavación.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 13:30 horas del día 20 de febrero de 2014, de lo que yo la Secretaria doy fe.

V. ° B. °

La Secretaria

El Alcalde,